



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 1 de julio de 2002 Núm. 148	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

Delegación del Gobierno en Canarias

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LAS PALMAS

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a través de este anuncio la resolución de los procedimientos sancionadores a las personas que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido practicarse.

Contra las referidas resoluciones, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el señor Ministro del Interior, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Número expediente: 2001/6476.

Nombre y apellidos del sancionado: Mónica Fernández Ortega.

Cuantía: 75.000.

Norma* infringida: 1.

* Clave de normas:

1.-Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero (BOE 22-02-92), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

2.-Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero de 1993 (BOE 05-03-93).

3.-Ley 23/92 de 30 de julio de 1992 (BOE 04-08-92), de Seguridad Privada.

4.-Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero de 2000 (BOE 12-01-2000) sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

5.-Ley 10/90 de 15 de octubre de 1990 (BOE 17-10-90), del Deporte.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de abril de 2002.-El Secretario General, Francisco Javier Arroyo Navarro.

2886

17,60 euros

Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/199, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona:

Nº Expte.	Inculpado	Domicilio	Precep. infringidos	Sanción propuesta
LE-1934/01	Luis Miguel Rodríguez González	Guardo (Palencia) Avda. Asturias, nº 47-3º izd.	Art. 25. 1 Ley O. 1/1992, de PSC	90 euros

El texto completo de las citadas propuestas de resolución, se encuentran en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, junto con todos los documentos obrantes en el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 4 de junio de 2002.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

4668

17,60 euros

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/199, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona.

Nº Expte.	Nombre y apellidos	Domicilio	Precep. infringido	Sanción prevista
LE-639/02	Pilar Álvarez González	General Pardiñas, 28 3º G-Madrid	Art. 293.1.11 Rgto. L.O.T.T.	31 euros
LE-640/02	Andrés Carlos Iglesias Fernández	Francesc Jimeno, 10 Figueras (Girona)	Art. 293.1.11 Rgto. L.O.T.T.	31 euros

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en la Subdelegación del Gobierno (Unidad de Fomento, plaza de Regla, 2, 1º izq., León) a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento de Procedimiento para el

Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del mismo.

León, 6 de junio de 2002.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

4671

18,40 euros

* * *

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/199, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona.

Nº Expte.	Inculpado	Domicilio	Precep. infringidos	Sanción prevista
LE-13/02	Wali Gopal Thomas Fabiani	Sariegos, Urbanización Monteleón, 135	Art. 25. 1 Ley O.1/1992, de Prot. Seg. Ciudadana	90 euros
LE-167/02	Gustavo Calleja de Prado	Bárcena de Pie de Concha (Cantabria)	Art. 25. 1 Ley O.1/1992, de Prot. Seg. Ciudadana	305 euros
LE-187/02	Mauricio Gallego Álvarez	León, C/Hermanos Machado, 9-4ºB	Art. 25. 1 Ley O.1/1992, de Prot. Seg. Ciudadana	305 euros
LE-202/02	Ricardo Cabañeros Martínez	León, plaza del Bierzo, nº 4-1ºA	Art. 25. 1 Ley O.1/1992, de Prot. Seg. Ciudadana	180 euros
LE-224/02	Pablo Sahelices Cañón	Villaverde de Sandoval C/Carros, 3	Art. 25. 1 Ley O.1/1992, de Prot. Seg. Ciudadana	90 euros
LE-231/02	José Antonio Borja Borja	León, c/Luis de Góngora, nº 47-1º A	Art. 23. 1 Ley O.1/1992, de Prot. Seg. Ciudadana y art. 146 del Reglamento de Armas	305 euros
LE-233/02	Adolfo Jiménez Jiménez	León, c/ Pablo Neruda, nº 27-3º B	Art. 23. 1 Ley O.1/1992, de Prot. Seg. Ciudadana y art. 146 del Reglamento de Armas	305 euros
LE-471/02	Teodoro Cuevas Valero	El Ferral del Bernesga C/ Santa Colomba, s/n	Arts. 6 y 7. 1 Ley O.1/1992, de Prot. Seg. Ciudadana y art. 165.1.b) del Reglamento de Armas	100 euros
LE-664/02	Aurelio La Hera Valiño	Tordesillas (Valladolid) Plaza Zorita, nº 17-2º	Arts. 6 y 7. 1 Ley O.1/1992, de Prot. Seg. Ciudadana y art. 165.1.b) del Reglamento de Armas	70 euros
LE-669/02	María Teixeira Jiménez	Trobajo del Camino C/ La Fuente, nº 1	Arts. 6 y 7. 1 Ley O.1/1992, de Prot. Seg. Ciudadana y art. 165.1.b) del Reglamento de Armas	70 euros
LE-670/02	María Soto Moreno	Trobajo del Camino C/ Doña Urraca, nº 18-1º	Arts. 6 y 7. 1 Ley O.1/1992, de Prot. Seg. Ciudadana y art. 165.1.b) del Reglamento de Armas	70 euros
LE-772/02	Juan Antonio de León Redondo	Laguna Dalga C/ Villamañán, 25	Art. 23. 1 Ley O.1/1992, de Prot. Seg. Ciudadana y art. 146 del Reglamento de Armas	305 euros

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del mismo.

León, 10 de junio de 2002.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

4774

41,60 euros

Excma. Diputación Provincial de León

Instituto Leonés de Cultura

ANULACIÓN DE ANUNCIO

El anuncio del Instituto Leonés de Cultura, referente a la contratación de las obras de "Restauración de templos y edificios parroquiales en las diócesis de León", publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 146, del día 28 de junio de 2002, queda anulado y sin efectos, por haber sido ya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 134, de 13 de junio de 2002.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

ADMINISTRACIÓN DE PONFERRADA

El Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el RD 1648/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 15 de mayo de 2002 decretando la venta de los bienes embarcados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el deudor Marcos Vuelta, Roberto Carlos, con NIF 10084750D, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 17 de septiembre de 2002 a las 10.00 horas en la Administración de la AEAT de Ponferrada, sita en plaza John Lennon, s/n.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pu-

diéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la mesa de subastas.

La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación no habrá precio mínimo.

Podrá exigirse para la adjudicación directa un anticipo o señal del precio para formular ofertas, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, así como otras condiciones.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Unidad de Recaudación de la AEAT de Ponferrada, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 9.00 horas a las 14.00 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se tendrán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en los registros correspondientes del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. En caso de bienes inmuebles respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Lote nº 1:

Bien nº 1.- Vehículo marca Renault, modelo Clio 16 V, matrícula M-9284-NM, con número de bastidor: VF1C5750508701247.

Valoración y tipo de licitación: 2.428,09 euros.

Tramos de licitación:

Ptas.	Tipo de subasta		Valor de las pujas			
	Euros	Ptas.	Euros	Ptas.	Euros	
De 500.001	3.005,06	a	1.000.000	6.010,13	10.000	60,10
De 1.000.001	6.010,13	a	2.500.000	15.025,30	25.000	150,25
De 2.500.001	15.025,30	a	5.000.000	30.050,61	50.000	300,51
De 5.000.001	30.050,61	a	10.000.000	60.101,21	100.000	601,01
Más de	10.000.000	60.101,21	250.000	1.502,53		

Ponferrada, a 15 de mayo de 2002.—Firmado: Natividad Calvo Franco.
4422

74,40 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador	NAF	Resolución	F.resolución	F.efectos	Localidad
Prudencio Martínez García	240043904403	Baja	27-03-2002	01-03-2002	León
Hassan Sarhdaqui	241010405655	Baja	18-02-2002	01-03-2002	León
Mbarek el Aali	241012241480	Baja	12-04-2002	01-05-2002	Almanza
Mehdi Aallan	241012363944	Baja	16-05-2002	01-06-2002	Almanza
Najat Ellouah	241009759391	Baja	16-04-2002	01-05-2002	Villaverde de Arcayos
Hassan Aallam	241010812550	Baja	07-01-2002	01-01-2002	Quintana de Rueda
Ivan Georgiev Genov	241011565514	Baja	13-05-2002	01-06-2002	Taranilla
Jesús Rodríguez López	240046894124	Alta	31-01-2002	01-01-2002	Villalfeide
Jesús Rodríguez López	240046894124	Baja	13-02-2002	01-03-2002	Villalfeide

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Transcurrido del plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa, contados a partir de la fecha de recepción de la misma en cualquier registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el art. 71.4 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

León, 10 de junio de 2002.—El Director Provincial (ilegible).

4813

31,20 euros

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios exclusivos y permanentes, a los que no se ha podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este medio y por anuncio que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

CCC/NAF: 240103246070/ 241008890637.

Empleador/Trabajador: Marcelina Díez Díez/Ana Lucía Ángel Reyes.

Resolución: Alta.

Fecha: 01-04-02.

Domicilio: C/ Batalla de Clavijo, 62-1B./C/ Las Eras, 21-1B.

Localidad: León/Mansilla de las Mulas.

CCC/NAF:240103975009/ 241011032418.

Empleador/Trabajador: Elena Casado de Paz/Adina Viorica Schipor.

Resolución: Baja.

Fecha: 31-12-01.

Domicilio: C/Benito León, 9/ C/Benito León, 9-2-izq.

Localidad: Santa María del Páramo/Santa María del Páramo.

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

León, 10 de junio de 2002.—El Director Provincial (ilegible).

4831

28,00 euros

* * *

Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social:

Hace saber: Que por haber resultado infructuosa la notificación a la trabajadora del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Camino Lorena González López, NAF 47-10050538-04, la resolución mediante la cual se desestima el recurso de alzada interpuesto ante la diligencia de embargo de salario dictada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-1992), esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social procede a la notificación, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-1995), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14-7-98), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

León, 4 de junio de 2002.—El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

4662

23,20 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte.: 93/879/88.

Con fecha 30 de mayo de 2002 se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor don Ángel Gallego González, con DNI 10.186.826-B y NAF 240053175478, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24), los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajadora.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado y en el artículo 115, ap. 1.4, de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Constructora Zale, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 10.859,07 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla número 76 de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 10 de junio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4655

40,80 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 03

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indica, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/02/192/16, por débitos a la Seguridad Social, contra María Virginia Paniagua Iglesias, con domicilio en La Virgen del Camino, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 15 de febrero de 2002, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula M-0016-JF.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/02/181/05, por débitos a la Seguridad Social, contra Construcciones y Reformas Tajomas, S.L., con domicilio en La Bañeza, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 15 de febrero de 2002, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas: B-6320-JU, M-0123-HD y LE-8866-Y.

Y no habiendo sido posible notificarles la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndoles a los deudores de que comparezcan, por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Requiriéndoles para que, en el plazo de cinco días, hagan entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se les advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 7 de junio de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4656

44,80 euros

* * *

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargo de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en los expedientes, y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dichas providencias se inicia la fase de embargo de bienes, que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: José Luis Barreiro González.

Expediente: 24/03/02/460/90.

DNI: 9.768.186 V.

C.C.C.: 240058891105.

Débitos: 1.088,11 euros.

Domicilio: Vegas del Condado.

Deudor: Daniel Cerezal Fernández.

Expediente: 24/03/02/440/70.

DNI: 71.414.904 L.

C.C.C.: 24102053172.

Débitos: 2.489,31 euros.

Domicilio: Corcos.

Deudor: Honorio Rabanal Rodríguez.

Expediente: 24/03/02/100006/17.

DNI: 9.781.770 P.

C.C.C.: 2400598940.

Débitos: 2.450,24 euros.

Domicilio: La Robla.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, de forma inmediata, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número, 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF que figuran en la parte superior de este escrito.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 7 de junio de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4657

61,60 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esa oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: Laudelina Hortal González.

Domicilio: Riaño.

Expediente: 24/03/01/772/84.

Entidad financiera: Caja Rural Provincial de Asturias.

Débitos: 1.498,22 euros.

Fecha de embargo: 26-04-02.

Importe del embargo: 954,16 euros.

Deudor: Antonio Colmenero Pérez.

Domicilio: La Bañeza.

Expediente: 24/03/01/870/85.

Entidad financiera: Banco Santander Central Hispano.

Débitos: 270,21 euros.

Fecha de embargo: 30-04-02.

Importe del embargo: 0,88 euros.

Deudor: Marino Liébana Díez.
Domicilio: La Virgen del Camino.
Expediente: 01/819/34.
Entidad financiera: Caja España de Inversiones, C.A.M. Piedad.
Débitos: 2.151,08 euros.
Fecha de embargo: 13-05-02.
Importe del embargo: 1,02 euros.

Deudor: Óscar Luis Calvo Fernández.
Domicilio: La Bañeza.
Expediente: 24/03/99/84/05.
Entidad financiera: Banco Popular Español.
Débitos: 3.877,65 euros.
Fecha de embargo: 24-05-02.
Importe del embargo: 35,44 euros.

Deudor: José Manuel González Aguado.
Domicilio: Carrizo de la Ribera.
Expediente: 24/03/02/180/04.
Entidad financiera: Banco Santander Central Hispano.
Débitos: 3.288,39 euros.
Fecha de embargo: 30-04-02.
Importe del embargo: 0,59 euros.

Deudor: María Paz Ibáñez Cascos.
Domicilio: Maraña.
Expediente: 24/03/01/290/87.
Entidad financiera: Caja España de Inversiones, C.A.M. Piedad.
Débitos: 5.396,16 euros.
Fecha de embargo: 13-05-02.
Importe del embargo: 269,92 euros.

Deudor: María Paz Ibáñez Cascos.
Domicilio: Maraña.
Expediente: 24/03/01/290/87.
Entidad financiera: C. A. de Asturias.
Débitos: 5.396,16 euros.
Fecha de embargo: 08-05-02.
Importe del embargo: 312,48 euros.

Deudor: Laudelina Hortal González.
Domicilio: Riaño.
Expediente: 24/03/01/772/84.
Entidad financiera: Caja de Ahorros de Galicia.
Débitos: 1.498,22 euros.
Fecha de embargo: 06-05-02.
Importe del embargo: 0,06 euros.

Deudor: María Antonia Nogueira Soares.
Domicilio: Santa Lucía.
Expediente: 24/03/01/625/34.
Entidad financiera: Caja España de Inversiones, C.A.M. Piedad.
Débitos: 3.459,73 euros.
Fecha de embargo: 13-05-02.
Importe del embargo: 0,92 euros.

Deudor: Juan Carlos Rubio Sánchez.
Domicilio: Cistierna.
Expediente: 24/03/01/905/23.
Entidad financiera: Banco Santander Central Hispano.
Débitos: 1.671,05 euros.
Fecha de embargo: 30-04-02.
Importe del embargo: 29,51 euros.

Deudor: Representaciones Reyero, S.L.
Domicilio: Valencia de Don Juan.
Expediente: 24/03/01/878/93.
Entidad financiera: Caja de Ahorros Salamanca y Soria.
Débitos: 168,14 euros euros.
Fecha de embargo: 29-04-02.
Importe del embargo: 4,23 euros.

Deudor: José Luis Rodríguez Martínez.
Domicilio: Valderas.
Expediente: 24/03/01/474/77.

Entidad financiera: Caja España de Inversiones, C.A.M. Piedad.
Débitos: 2.326,67 euros.
Fecha de embargo: 13-05-02.
Importe del embargo: 1,95 euros.

Deudor: Jesús María Rfo Reyero.
Domicilio: Fuentes de Carbajal.
Expediente: 24/03/01/557/63.
Entidad financiera: Banco Popular Español.
Débitos: 1.091,23 euros.
Fecha de embargo: 24-05-02.
Importe del embargo: 34,08 euros.

Deudor: Restituto Alonso Osorio.
Domicilio: La Veguellina.
Expediente: 24/03/02/131/52.
Entidad financiera: Caja España de Inversiones, C.A.M. Piedad.
Débitos: 244,93 euros.
Fecha de embargo: 13-05-02.
Importe del embargo: 79,29 euros.

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 11 de junio de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4814

106,40 euros

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 27 de mayo de 2002 se ha dictado la siguiente diligencia:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Manuel Gómez Machado.

CIF: 26.735.950Z.

Cónyuge: María Concepción Matilla Hernández.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: propietario.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Urbana.-Casa a la carretera Adanero-Gijón, s/n, en término de Albires, Ayuntamiento de Izagre.

La casa ocupa una superficie de 120 metros y 60 decímetros cuadrados y corral o patio 245 metros y 60 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, Félix Pastor; izquierda, Gregorio Bernardo, y fondo, Germán Pastor. Consta de vivienda, corral y huerto anejo de 1.387 m². Sobre el establecimiento mercantil ubicado en la finca de este número ha sido constituida hipoteca mobiliaria consistente en una oficina de farmacia. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, inscrita en el tomo 1684, del libro 40, al folio 154. Es la finca número 2988-N.

Nº Prov.	apremio	PERIODO	RÉGIMEN
24/00/12259385		01-06/2000	0521
24/01/10539269		07-12/2000	0521

	<i>Euros</i>
Importe principal	1.316,25
Recargos de apremio	829,80
Costas devengadas	0,00
Costas presupuestadas	1.000,00
Total débitos	3.146,05 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, al cónyuge, a los cotitulares a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se le notifica a él, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio.

León, 12 de junio de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4833 63,20 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva dicta la siguiente diligencia.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor Vicente González Rodríguez, con NIF 9.672.146 W (estado civil, en su caso, viudo), y con domicilio en calle Los Linares, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, garantizando la suma total de 3.742,38 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 87, tomo 1.324, folio 94, finca número 10693, anotación letra: F.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Nº Prov. apremio	Periodo	Régimen
24/01/011843214	01-03/2001	0521
24/01/012264960	04-04/2001	0521
24/01/012802706	05-05/2001	0521
24/01/013213641	06-06/2001	0521

Expediente número: 24/03/97/25/86.

	<i>Euros</i>
Importe del principal	1.209,01
Recargos de apremio	423,16
Costas devengadas	0,00
Costas presupuestadas	0,00
Total débitos	1.632,17 euros

Bienes embargados:

Rústica, secano, finca al sitio de Los Linares de la Huerta de la Noria, en término de Jiménez de Jamuz, Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, con una superficie de nueve (9) áreas.

Linda: Norte, Vicente González Rodríguez e Isabel Cabañas Miguélez; Sur, camino; Este, Miguel González Pastor; Oeste, Genoveva Vidal Pastor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al folio 94 del tomo 1314, libro 87 del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz. Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie total construida de 248 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la finca descrita. Su referencia catastral es: 8137401 TM 5883 N 0001 OL.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas, en la suma de 1.632,17 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 5.374,55 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se le notifica a él, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio.

León, 12 de junio de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4829 68,00 euros

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

"Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en cumplimiento de la providen-

cia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes al deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esta oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: Enrique Fernández Martínez.
 Domicilio: La Bañeza.
 Expediente: 24/03/00/59/23.
 Entidad financiera: Banco de Castilla.
 Débitos: 172,82 euros.
 Fecha de embargo: 24-05-02.
 Importe del embargo: 12,55 euros.

Contra este acto, puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 19 de junio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

5017

28,80 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 – Ponferrada

Nº Expte.: 24 02 91 00019917.

Nombre/razón social: Gonçalves Alves, Isaque Manuel.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Gonçalves Alves, Isaque Manuel, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha 23 de mayo de 2002, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedéase a la celebración de la citada subasta el día 12 de julio de 2002, a las 12.30 horas, en avda. Huertas del Sacramento, 23, localidad de Ponferrada, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su orden de desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condeños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2.—Los bienes se encuentran en poder del depositario don Ángel Albarrán Albarrán, tfo. 987 602 951 y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la calle Mayuelo 0025, 24700 Astorga, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.—Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25 por

ciento del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25 por ciento del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por ciento del tipo de subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate; además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

4.—El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

5.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante, al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

6.—La subasta comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta, a celebrar en las mismas condiciones de la primera, o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8.—Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Advertencias:

Se autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 3 sea sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación.

No existiendo cuenta de consignación, todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar.

Ponferrada, 5 de junio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES
(que se subastan)

El deudor: Gonçalves Alves, Isaque Manuel.
Número de lote: 1.
Bien: Renault Express 1.6 D. LE-8598-V.
Valor del bien: 1.500,00.
Valor lote: 1.500,00.

Ponferrada, 5 de junio de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

NOTA

Advertencia:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet <http://www.seg-social.es>.
4674 101,60 euros

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de sueldos, salarios, pensiones y prestaciones económicas que asimismo se detallan:

Deudor: Gómez Benítez, Víctor Carlos.
Expediente: 24 02 99 00050150.
NIF: 10079636-R.
Bien embargado: Ampliación embargo salario.
Entidad pagadora: Galisteo Lama, S.L.
Importe del descubierto: 59,49 euros.
Último domicilio conocido: Avda. de Galicia, 178-Portal 4-3º-H.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formularse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 10 de junio de 2002.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

4823 36,00 euros

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a

continuación se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de sueldos, salarios, pensiones y prestaciones económicas que asimismo se detallan:

Deudor: Río Rfo, Miguel Ángel.
Expediente: 24 02 0100098421.
NIF: 10083786-B.

Bien embargado: Ampliación de embargo de prestación I.T. pago directo.

Entidad pagadora: Asepeyo.

Importe del descubierto: 544,06 euros.

Último domicilio conocido: Calle General Vives, 43-4º, 24400 Ponferrada.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formularse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 7 de junio de 2002.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

4830 37,60 euros

Número expediente: 24 02 99 00045302.

Nombre/razón social: Santos Vaz, Álvaro.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Santos Vaz, Álvaro, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle La Barrera, 24398 San Miguel de las Dueñas, se procedió con fecha 20 de mayo de 2002 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 10 de junio de 2002.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

Tipo/Identificador: 07 240041457171. Régimen: 0611.
 Número expediente: 24 02 99 00045302.
 Nombre/razón social: Santos Vaz, Álvaro.
 Domicilio: Calle La Barrera.
 Localidad: 24398 San Miguel de las Dueñas.
 DNI/CIF/NIF: 010069481N.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS (TVA-328)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables las que viene percibiendo en su calidad de Pensionista.

Declaro embargado la incapacidad permanente absoluta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24) y en el artículo 115, ap. 1.4, de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 162,97 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Ponferrada, 20 de mayo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

4827

30,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, con domicilio en Plaza Mayor, 1, 24200 Valencia de Don Juan (León), NIF número P-24.1900-I, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,84 l/seg., con destino a riego del parque Jardín de los Patos, a derivar del río Esla en término municipal de Valencia de Don Juan.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante pozo circular con anillos de hormigón de 100 cm de diámetro y 6 metros de profundidad, que recibe el agua del río mediante una tubería de 40 cm de diámetro con rejilla en el extremo. La bomba de impulsión tendrá 16 CV de potencia que elevará el agua hasta el depósito enterrado, de hormigón armado con recubrimiento interior de poliéster de unas dimensiones de 5x2x1,5 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valencia de Don Juan, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CC-22.917-LE.

Valladolid, 10 de junio de 2002.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4821

21,60 euros

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05464, O-19-02.

Asunto: Autorización para la construcción de obras de paso para caminos y encauzamientos en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Fundación Santa Bárbara.

Representante: Don Juan José Fernández Sánchez.

DNI o CIF nº: G-24210981.

Domicilio: C/ Aguilonjos, s/n, 24310 La Ribera de Folgoso. Folgoso de la Ribera (León).

Nombre del río o corriente: Arroyos innominados (Río Boeza).

Punto de emplazamiento: Paraje Las Llastras.

Término municipal y provincia: Torre del Bierzo y Folgoso de la Ribera (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en la construcción de tres obras de paso para caminos sobre dos arroyos intermitentes confluyentes, afluentes del río Boeza por su margen izquierdo, mediante tubos de hormigón de un (1) metro de diámetro, y otras obras menores, en terrenos de la Mina Escuela del Bierzo, cuyo emplazamiento y características aparecen descritas y definidas en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los ayuntamientos de Torre del Bierzo y Folgoso de la Ribera, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 12 de marzo de 2002.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

2174

20,80 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD Y AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y CAMBIO DE TITULAR, AMPLIACIÓN Y CAMBIO DE TITULAR DE COTOS PRIVADOS DE CAZA.

Se convoca un período de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio múltiple, 5ª planta, avenida Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

Nº 1. Titular: Club Sociedad de Cazadores Escarpizo.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Otero de Escarpizo.

Término municipal: Villaobispo de Otero.

Nº 2. Titular: Junta Vecinal de Villaselán.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Villaselán.

Término municipal: Villaselán.

Nº 3. Titular: Club Asociación Cazadores Santiagomillas.
Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Santiagomillas.
Término municipal: Santiagomillas.

Nº 4. Titular: Club Sociedad de Cazadores La Bodegona.
Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Cebrones del Río.
Término municipal: Cebrones del Río.

Nº 5. Titular: Club Deportivo El Raso de la Carrera.
Matrícula:
Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: La Carrera de Otero y Villaobispo de Otero.
Término municipal: Villaobispo de Otero.

EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULAR Y AMPLIACIÓN

Nº 1. Titular saliente: Miguel Ángel García Álvarez.
Nuevo titular: Club Deportivo El Camperón.
Matrícula: LE-11.070.
Terrenos afectados: Montes de libre disposición, terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Villarratel y Cañizal de Rueda.
Término municipal: Gradefes.

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN

Nº 1. Titular: Junta Vecinal de Lucillo.
Matrícula: LE-10.380.
Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares, terrenos comunales y montes de libre disposición nº 26, 27 y 28.

Entidad local: Lucillo de Somoza.
Término municipal: Lucillo de Somoza.

Nº 2. Titular: Junta Vecinal del Valle de las Casas.
Matrícula: LE-10.382.
Terrenos afectados: Montes de utilidad pública, nº 591 y 595, terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Valle de las Casas.
Término municipal: Cebanico.

Nº 3. Titular: Junta Vecinal de Fontecha del Páramo.
Matrícula: LE-10.892.
Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares, terrenos comunales y montes de utilidad pública nº 930.

Entidad local: Fontecha del Páramo.
Término municipal: Valdevimbre.

Nº 4. Titular: Junta Vecinal de La Cuesta.
Matrícula: LE-10.332.
Terrenos afectados: Montes de utilidad pública nº 59, terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: La Cuesta.
Término municipal: Truchas.

Nº 5. Titular: Club de Cazadores de Valdespino de Somoza.
Matrícula: LE-10.336.
Terrenos afectados: Monte de libre disposición nº 76, terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Valdespino de Somoza.
Término municipal: Santiagomillas.

Nº 6. Titular: Club de Cazadores Villasanti.
Matrícula: LE-10.370.
Terrenos afectados: Montes de libre disposición nº 97, 98 y 99 y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Gualtares de Órbigo, San Feliz de Órbigo, Moral de Órbigo, Villares de Órbigo, Santibáñez de Valdeiglesias y Valdeiglesias.

Término municipal: Benavides de Órbigo y Villares de Órbigo.

Nº 7. Titular: Junta Vecinal de Fresno de la Valduerna.
Matrícula: LE-10.350.
Terrenos afectados: Monte de libre disposición nº 126, terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Fresno de la Valduerna.
Término municipal: Villamontán de la Valduerna.

Nº 8. Titular: José María Prieto Callejo.
Matrícula: LE-10.316.
Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Tejados.
Término municipal: Valderrey.

Nº 9. Titular: Junta Vecinal de Caboalles de Arriba.
Matrícula: LE-10.354.

Terrenos afectados: Monte de utilidad pública nº 279.
Entidad local: Caboalles de Arriba.
Término municipal: Villablino.

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN Y CAMBIO DE TITULAR

Nº 1. Titular saliente: Nemesio Crespo Arias.
Nuevo titular: Club de Caza Varón y Tiembra.
Matrícula: LE-10.342.
Terrenos afectados:
Entidad local: Lillo del Bierzo y Otero de Naraguantes.
Término municipal: Fabero.

Nº 2. Titular saliente: Bernardino Núñez Tabuyo.
Nuevo titular: Club Deportivo Riego.
Matrícula: LE-10.376.
Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares, terrenos comunales y monte de libre disposición nº 300.

Entidad local: Riego de Ambrós y El Acebo.
Término municipal: Molinaseca.

Nº 3. Titular saliente: Eduardo Alaiz Rivero.
Nuevo titular: Club Deportivo Santovenia del Monte.
Matrícula: LE-10.396.
Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Santovenia del Monte.
Término municipal: Valdefresno.

EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN

Nº 1. Titular: Junta Vecinal de Anllares del Sil.
Matrícula: LE-11.075.
Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.
Entidad local: Anllares del Sil.
Término municipal: Páramo del Sil.

Nº 2. Titular: Manuel Manrique Alonso.
Matrícula: LE-10.472.
Terrenos afectados: Montes de utilidad pública nº 345.
Entidad local: Tedejo y El Valle.
Término municipal: Folgoso de la Ribera.

EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULARIDAD

Nº 1. Titular saliente: Quintín Gómez García.
Nuevo titular: Club San Antonio Abad Porqueros.
Matrícula: LE-11.027.
Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares.
Entidad local: Porqueros.
Término municipal: Magaz de Cepeda.

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y CAMBIO DE TITULAR

Nº 1. Titular saliente: Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas.
Nuevo titular: Sdad. de Caza Quintanilla de Sollamas.
Matrícula: LE-10.497.

Terrenos afectados: Monte de libre disposición nº 30, terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Quintanilla de Sollamas.

Término municipal: Llamas de la Ribera.

León, 7 de junio de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José L. Blanco González.

5011 132,00 euros

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación y las actas de ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en el expediente de justiprecios de mutuo acuerdo en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Solución variante. Mejora de plataforma y firme. LE-114, de La Bañeza (cruce con C-622) a San Adrián del Valle (cruce con N-VI). Tramo: Alija del Infantado-San Adrián del Valle (cruce con N-VI) pk 19,550 al 28,201".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Alija del Infantado.

Fecha: 9-07-02.

Hora: 11.00.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

León, 18 de junio de 2002.—La Jefe del Servicio Territorial, Ana Suárez Fidalgo.

5035 18,40 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 127/02/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, número 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 13,20 kV, formada por conductores de aluminio HEPRZ1, 1x240 mm² y una longitud de 560 metros. Entronca en una celda de línea del C.T. Ausente, discurre por la calle Río Sol, Puente del Almirante Martín Granizo y Avda. Peregrinos, cruza el río Bernesga y alimentará un C.T.

El C.T. será de tipo prefabricado, 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, 3 celdas y una línea de protección 24 KV/400 A/50 kVA y corte SF6.

e) Presupuesto: 49.740,03 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la ave-

nida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de mayo de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4457 20,80 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 124/02/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, número 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trobajo del Camino, Término municipal de San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 13,2/20 kV, formada por conductores de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 242 metros. Entronca en el CT calle Salón número 35/18, discurre por las calles, Colón, Sira, San Pedro y Calleja 7 y dará servicio a un nuevo C.T.

El C.T. se ubicará en planta baja de edificio, estará formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una línea de protección 24 KV/400 A/50 kVA y corte SF6.

e) Presupuesto: 36.328,87 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de mayo de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4459 20,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Recaudación Municipal el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad de los deudores al Ayuntamiento de León, doña Araceli García González y don Adalberto Hernández García, con NIF 9.599.675 C y 9.721.563 S con domicilio fiscal en León, calle Campanillas, 30, 3º D.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.b) del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas sin sujeción a tipo por haberse celebrado dos licitaciones.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00 desde el día de hoy hasta el viernes día 13 de diciembre de 2002, inclusive.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente o bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien.

A las 10.00 horas de la mañana del lunes día 16 de diciembre de 2002 en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, debiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas, se iniciarán los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento de León conforme al título II del libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

Descripción del bien inmueble y tipo de subasta.

“Urbana: Finca cincuenta y nueve.- Piso vivienda tercero izquierda subiendo escalera, tipo D, sito en la tercera planta alta del edificio en León, calle de Las Campanillas, número veinticuatro y veintiséis, con acceso por el portal veinticuatro, hoy número treinta, de ciento cincuenta y cinco metros y dos centímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ciento diecinueve metros y setenta y siete decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, dicha calle a la que tiene terraza; derecha, finca de don Marcial Manzano Rodríguez; izquierda, patio abierto a fachada, vivienda derecha de su planta y portal, caja de ascensor de su portal y caja de su escalera y fondo, vivienda derecha de su planta y portal, caja de ascensor de su portal, caja de su escalera y patio interior de luces al que tiene terraza. Su valor respecto al total de la finca principal es de dos enteros cinco mil novecientos treinta y tres diezmilésimas por ciento -2,5933%-.

Inscripción registral: Figura inscrita en el tomo 2.533 del archivo, libro 135 de la sección 2ª del Ayuntamiento de León, folio 68 vuelto, finca número 2.387, inscripción 5ª.

Cargas que pesan sobre el inmueble: Una hipoteca a favor del Banco Central Hispanoamericano, S.A., domiciliado en Madrid, calle Alcalá número 49, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja número M-7107, con CIF A-28-000446, mediante escritura otorgada en León a 18 de julio de 1994. Al día 15 de enero de 2002 el importe pendiente asciende a la cantidad de 15.792,72 euros.

Una anotación preventiva de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, en expediente administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León, de la Tesorería General de la Seguridad Social. Al día 14 de enero de 2002 el importe pendiente asciende a la cantidad de 10.915,05 euros.

Valoración del bien inmueble: 113.456,43 euros.

Cargas y gravámenes anteriores: 26.707,77 euros.

Tipo para la subasta (artículo 139.6 RGR): 86.748,66 euros.

León, a 19 de junio de 2002.-El Recaudador Municipal (ilegible).

4997 54,40 euros

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Recaudación Municipal el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad del deudor al Ayuntamiento de León, don Domingo Félix Díez, con NIF 9.498.689 B con domicilio fiscal en León, calle Matasiete, 13.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.b) del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas sin sujeción a tipo por haberse celebrado dos licitaciones.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00 desde el día de hoy hasta el viernes día 13 de diciembre de 2002, inclusive.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente o bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la obra para la adjudicación directa del bien.

A las 10.00 horas de la mañana del lunes día 16 de diciembre de 2002 en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, debiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas, se iniciarán los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento de León conforme al título II del libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

Descripción del bien inmueble y tipo de subasta.

“Urbana: Finca número cincuenta y uno.- Vivienda denominada interior, señalada con la letra C, en la cuarta planta de la denominada casa dos o número catorce, de la calle de la Sierra, en León, hoy calle Maestro Uriarte número catorce.- Tiene una superficie útil de cincuenta y seis metros y sesenta decímetros cuadrados, y linda: frente, patio de luces, rellano de escalera y casa de don Regino Álvarez; fondo, con la casa 3 B o número 18 triplicado de la calle de La Sierra, derecha, patio de luces y grupo de casas de don Jesús Rodríguez, doña Isabel Prieto y doña Josefa Cordero; izquierda, patio central del bloque.- Su cuota de participación en relación al total valor del inmueble, es de un entero y nueve décimas por ciento -1,19%-.

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, en el tomo 2.422 del archivo, libro 91 de la sección 2ª del Ayuntamiento de León, folio 97, finca número 5.691, inscripción 4.

No tiene cargas.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 33.789,37 euros.

León, a 19 de junio de 2002.-El Recaudador Municipal (ilegible).

4998 40,00 euros

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Recaudación Municipal el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad de la deudora al Ayuntamiento de León, doña María José Díaz Robles, con DNI 9.706.507.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.b) del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas sin sujeción a tipo por haberse celebrado dos licitaciones.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00 desde el día de hoy hasta el viernes día 16 de diciembre de 2002, inclusive.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la obra para la adjudicación directa del bien al que desee optar.

A las 10.00 horas de la mañana del martes día 17 de diciembre de 2002 en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, debiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De considerarse válidas y suficientes las ofertas presentadas a cada uno de los bienes objeto de enajenación se comenzará la pro-

puesta de adjudicación por el primero siguiendo por el orden con que figuran a continuación, suspendiéndose la propuesta de adjudicación en el momento en que con los importes ofrecidos queden cubiertos los descubiertos perseguidos, no admitiéndose ofertas sucesivas.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas se iniciarán los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento de León conforme al título II del libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

Descripción de los bienes inmuebles y tipo de subasta.

I.- Urbana: Una octava parte indivisa de la finca urbana número uno que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número uno del local garaje situado en la planta semisótano del edificio en León a la calle Vegarada número tres. Tiene su acceso para vehículos a través de la rampa situada a la izquierda del edificio, y para peatones a través de escalera independiente que parte de la calle Vegarada y de escalera interior sita en el portal del edificio. Ocupa una superficie útil de ciento noventa y nueve metros y ochenta y un decímetros cuadrados, y construida de doscientos dieciocho metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Vegarada, linda: frente, la citada calle; derecha, finca de Nieves Fernández; izquierda, finca de Ángeles Fernández; y fondo, finca de José Sánchez. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 21,1583%.

II.- Urbana: Una octava parte indivisa de la finca urbana número uno que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número cuatro del local garaje situado en la planta semisótano del edificio en León a la calle Vegarada número tres. Tiene su acceso para vehículos a través de la rampa situada a la izquierda del edificio, y para peatones a través de escalera independiente que parte de la calle Vegarada y de escalera interior sita en el portal del edificio. Ocupa una superficie útil de ciento noventa y nueve metros y ochenta y un decímetros cuadrados, y construida de doscientos dieciocho metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Vegarada, linda: frente, la citada calle; derecha, finca de Nieves Fernández; izquierda, finca de Ángeles Fernández; y fondo, finca de José Sánchez. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 21,1583%.

III.- Urbana: Una octava parte indivisa de la finca urbana número uno que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número cinco del local garaje situado en la planta semisótano del edificio en León a la calle Vegarada número tres. Tiene su acceso para vehículos a través de la rampa situada a la izquierda del edificio, y para peatones a través de escalera independiente que parte de la calle Vegarada y de escalera interior sita en el portal del edificio. Ocupa una superficie útil de ciento noventa y nueve metros y ochenta y un decímetros cuadrados, y construida de doscientos dieciocho metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Vegarada, linda: frente, la citada calle; derecha, finca de Nieves Fernández; izquierda, finca de Ángeles Fernández; y fondo, finca de José Sánchez. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 21,1583%.

Inscripción registral: Las participaciones indivisas de fincas señaladas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número uno de León a favor de doña Marfa José Díaz Robles, al tomo 2.636, libro 156, sección 2ª, folio 156, finca nº 9.742.

Cargas: Las participaciones indivisas de fincas señaladas se hallan afectas a las siguientes cargas y gravámenes: Anotación preventiva de embargo a favor del Estado Español, en expediente administrativo de apremio, seguido en la Recaudación Agencia Estatal Administración Tributaria de León, en cuyo procedimiento y para responder de once mil doscientos noventa y dos euros con cincuenta y dos céntimos, fueron embargadas dieciséis fincas, entre las que se encuentran las tres octavas partes indivisas de finca objeto de subasta, sin distribuir la responsabilidad. Distribuida la total afección en las partes indivisas objeto de subasta resulta una afección por finca de 3.764,17 euros.

Determinación del tipo que sirvió para la subasta de cada una de las tres fincas:

Valoración del bien inmueble: 7.211,06 euros.

Cargas y gravámenes anteriores: 3.764,17 euros.

Tipo para la subasta (artículo 139.6 RGR): 3.446,88 euros.

León, a 19 de junio de 2002.—El Recaudador Municipal (ilegible).

4999

84,00 euros

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Recaudación Municipal el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad de los deudores al Ayuntamiento de León, MR Promociones Gaviota, S.L., con CIF B34325912 con domicilio fiscal en León, calle Gaviota, 5.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.b) del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas sin sujeción a tipo por haberse celebrado dos licitaciones.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00 desde el día de hoy hasta el viernes día 16 de diciembre de 2002, inclusive.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente o bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la obra para la adjudicación directa del bien al que desee optar.

A las 10.00 horas de la mañana del martes día 17 de diciembre de 2002 en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, debiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas se iniciarán los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento de León conforme al título II del libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

Descripción del bien inmueble y tipo de subasta.

“Urbana: Finca número cincuenta y uno.- Plaza de garaje número 15 sita en la planta sótano primero del edificio sito en la ciudad de León, denominado “Edificio Flamingo” en el polígono de La Palomera del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de León, integrado por cinco portales, con fachadas a la calle Caridad número uno, calle Antonio González de Lama número dos y cuatro y calle San Juan de la Cruz, números diez y doce. Ocupa una superficie útil, con inclusión en los elementos comunes del garaje de veinticuatro metros y sesenta decímetros cuadrados. Tiene acceso para vehículos a través de la rampa del local garaje; y para peatones a través de las escaleras y ascensores de los portales 10 y 12 de la calle San Juan de la Cruz, al igual que por la escalera individual que parte de la calle San Juan de la Cruz. Linda: frente, zona de acceso y circulación; derecha, plaza de garaje número 16; izquierda, plaza de garaje número 14; y fondo, plaza de garaje número 18. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de: 0,2691%.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, en el tomo 2.827, libro 310 del Ayuntamiento de León, folio 164, inscripción primera, finca registral 17.168 de la sección 5ª.

No tiene cargas.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 8.848,76 euros.

León, a 19 de junio de 2002.—El Recaudador Municipal (ilegible).

5000

45,60 euros

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Recaudación Municipal el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad de los deudores al Ayuntamiento de León, Constructora del Vizconde, S.A., con NIF A24208266 con domicilio fiscal en León, calle Convento, 2.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.b) del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas sin sujeción a tipo por haberse celebrado dos licitaciones.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento, calle Ordoño II, 10, primera planta, en horas de 9.00 a 14.00 desde el día de hoy hasta el viernes día 13 de diciembre de 2002, inclusive.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la obra para la adjudicación directa del bien al que desee optar.

A las 10.00 horas de la mañana del lunes día 16 de diciembre de 2002 en los locales de la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento de León se procederá a la apertura de sobres, debiendo estar presentes los ofertantes en el citado local, hora y fecha.

De considerarse válidas y suficientes las ofertas presentadas a cada uno de los bienes objeto de enajenación se comenzará la propuesta de adjudicación por el primero siguiendo por el orden con que figuran a continuación, suspendiéndose la propuesta de adjudicación en el momento en que con los importes ofrecidos queden cubiertos los descubiertos perseguidos, no admitiéndose ofertas sucesivas.

De no existir ofertas o considerarse insuficientes las presentadas se iniciarán los trámites de adjudicación de los bienes no adjudicados al Ayuntamiento de León conforme al título II del libro III del citado Reglamento General de Recaudación.

Descripción del bien inmueble y tipo de subasta.

I.- Urbana: Una diecisieteava parte indivisa de la finca primera, local garaje sito en la planta primera del edificio en León, a las calles Convento dos y Arvejal, número tres, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, a favor de Constructora del Vizconde, S.A., al tomo 2.539, libro 138, sección 1ª-A, finca nº 5818-7, folio 26.

II.- Urbana: Una diecisieteava parte indivisa de la finca primera, local garaje sito en la planta primera del edificio en León, a las calles Convento dos y Arvejal, número tres, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, a favor de Constructora del Vizconde, S.A., al tomo 2.539, libro 138, sección 1ª-A, finca nº 5818-8, folio 28.

III.- Urbana: Una diecisieteava parte indivisa de la finca primera, local garaje sito en la planta primera del edificio en León, a las calles Convento dos y Arvejal, número tres, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número diez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, a favor de Constructora del Vizconde, S.A., al tomo 2.539, libro 138, sección 1ª-A, finca nº 5818-10, folio 32.

IV.- Urbana: Una diecisieteava parte indivisa de la finca primera, local garaje sito en la planta primera del edificio en León, a las calles Convento dos y Arvejal, número tres, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número doce.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, a favor de Constructora del Vizconde, S.A., al tomo 2.539, libro 138, sección 1ª-A, finca nº 5818-12, folio 36.

V.- Urbana: Una diecisieteava parte indivisa de la finca primera, local garaje sito en la planta primera del edificio en León, a las calles

Convento dos y Arvejal, número tres, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número trece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, a favor de Constructora del Vizconde, S.A., al tomo 2.539, libro 138, sección 1ª-A, finca nº 5818-13, folio 38.

VI.- Urbana: Una diecisieteava parte indivisa de la finca primera, local garaje sito en la planta primera del edificio en León, a las calles Convento dos y Arvejal, número tres, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número quince.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, a favor de Constructora del Vizconde, S.A., al tomo 2.539, libro 138, sección 1ª-A, finca nº 5818-14, folio 40.

VII.- Urbana: Una diecisieteava parte indivisa de la finca primera, local garaje sito en la planta primera del edificio en León, a las calles Convento dos y Arvejal, número tres, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número dieciséis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, a favor de Constructora del Vizconde, S.A., al tomo 2.539, libro 138, sección 1ª-A, finca nº 5818-15, folio 42.

Cargas que pesan sobre la totalidad de los siete inmuebles:

A) Hipoteca a favor del "Banco Atlántico, S.A." domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, 407-bis, con NIF A-08-017337, de tiempo indefinido, e inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia, hoja número 4.917, constituida por la expresada sociedad "Constructora del Vizconde, S.A.", mediante escritura otorgada el 7 de diciembre de 1993. Al día 7 de febrero de 2002 el importe pendiente asciende a la cantidad de 29.315,83 euros. A cada una de las siete fincas le corresponden 4.187,98 euros.

B) Una anotación preventiva de embargo a favor del Estado Español, en expediente administrativo de apremio seguido en la Unidad Administrativa de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León. Al día 27 de febrero de 2002 el importe pendiente asciende a la cantidad de 2.539,33 euros. A cada una de las siete fincas le corresponden 362,76 euros.

Determinación del tipo que sirvió para la subasta de cada una de las siete fincas:

Valoración de cada finca: 8.336,25 euros.

Cargas y gravámenes anteriores: 4.550,74 euros.

Tipo para la subasta (artículo 139.6 RGR): 3.785,51 euros.

León, 19 de junio de 2002.—El Recaudador Municipal (ilegible).
5001 89,60 euros

Aprobados por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 7 de junio de 2002, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, que han de regir la convocatoria de la "Concesión de la explotación del estacionamiento subterráneo para automóviles en la avenida Sáenz de Miera", escogiendo como procedimiento licitatorio el concurso por procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Boletín Oficial de Castilla y León, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de ocho días hábiles a partir de la última fecha de publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Canon mínimo de licitación: No se establece.

Duración del contrato: Plazo máximo de veinticinco años.

Fianza provisional: 18.030,36 euros.

Fianza definitiva: 174.830,27 euros (4% del valor del dominio público objeto de ocupación).

Presentación y apertura de pliegos:

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotarán según lo especificado en el pliego

de bases, presentándose en la sección de contratación del servicio de asuntos generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio, que ha de producirse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (cláusula séptima) debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., nº....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre y derecho/en representación de....., en su calidad de....."

Expone:

Que enterado de la convocatoria para contratar, mediante procedimiento abierto y por concurso, la concesión de la explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* nº....., correspondiente al día..... de..... de 2002, y con pleno conocimiento del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la citada convocatoria, así como del proyecto técnico del estacionamiento que acompaña a dicho pliego, que admite conocer y a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

- Denominación de licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

- Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, e-mail y número de identificación fiscal).

- Oferta económica:

1. La duración de la concesión administrativa será de (en letra) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de la concesión.

2. El canon a satisfacer al Ayuntamiento de León es de (en letra) euros anuales/mensuales.

3. Las tarifas a aplicar durante el primer año de funcionamiento serán (IVA incluido) las siguientes:

(detallar tarifas).

4. La fórmula propuesta para la revisión de las anteriores tarifas será la siguiente:

(describir fórmula).

5. Mejoras tendentes a la integración en el sistema ordinario de trabajo de personas minusválidas.

(describir mejoras).

Y en prueba de conformidad, firma la presente propuesta, en..... a..... de..... de 2002.

(Firma y, en su caso, sello del licitador)".

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez recabados los correspondientes informes, y emitida por la mesa de contratación la oportuna propuesta.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la sección de contratación del servicio de asuntos generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 18 de junio de 2002.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

5004

71,20 euros

FABERO

Por don Ángel Alonso Alonso, con DNI 10050379-T, se ha solicitado licencia de actividad para centro de formación, sito en la calle Viña Silva, nº 36-bajo, de Fabero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, 17 de junio de 2002.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

4996

12,80 euros

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ

León - San Andrés del Rabanedo - Santovenia de la Valdovincina - Villaquilambre

Por resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de 28 de junio de 2002 se aprobó la facturación de la tasa por prestación del servicio de depuración de aguas residuales correspondiente al segundo trimestre del año 2001.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y con la ordenanza reguladora de la tasa citada, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el correspondiente padrón o aclarar cualquier duda en la oficina de la Mancomunidad, sita en León, en la calle Julio del Campo número 7, donde podrán, en su caso, igualmente presentar los recursos pertinentes.

a) Recursos.- Contra dicha resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el presidente de la Mancomunidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Se podrán interponer, no obstante, los recursos que se estimen pertinentes.

Advertencia: La interposición del recurso no suspende la obligación de realizar el ingreso dentro de plazo.

b) Período voluntario de pago: Del 2 de julio al 6 de septiembre de 2002.

c) Lugar y forma de realizar el ingreso. En cualquier oficina de Caja España presentando el documento de ingreso que se remite por correo al domicilio de los sujetos pasivos y que contiene la "Liquidación y carta de pago", el "Talón de cargo" y el documento para domiciliación.

Si el documento de ingreso no fuere recibido por el contribuyente o se hubiese extraviado, podrá efectuarse el ingreso personalmente en cualquier oficina de Caja España y facilitando el nombre y apellido o el número del Documento Nacional de Identidad de la persona a cuyo nombre esté expedido el recibo, realizándose el cobro por dicha entidad, la cual facilitará el correspondiente justificante de pago.

d) Período ejecutivo y procedimiento de apremio. El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y la exacción de la deuda por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por ciento, los intereses de demora y costas a que hubiere lugar.

León, 28 de junio de 2002.-El Presidente, José María López Benito.

5207

76,80 euros